



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.039

Marzo 29 de 2023

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **010** para contratar: “**El suministro de Tintas para diferentes impresoras**”.

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 010** de 2023, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**El suministro de Tintas para diferentes impresoras**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA propuesta** de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	MARIA VICTORIA SÁNCHEZ PATIÑO	23/03/2023	4:05 p.m.	\$ 8.485.176

INEM

Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

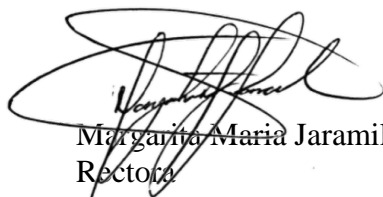
Artículo primero: Adjudicar la invitación pública No. 010 a la señora **MARIA VICTORIA SÁNCHEZ PATIÑO** identificada con c.c. c.c. 43.530.937 de Medellín.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato de servicios se fija en un término de siete (7) meses, contados al día siguiente de la firma del contrato.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos...**, respaldados con la disponibilidad presupuestal No. 10 de marzo 16 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023.



Margarita Maria Jaramillo Guzmán
Rectora



E d u c a n d o e n A r t e , C i e n c i a y V i r t u d . 1 9 7 0 - 2 0 2 3